

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA.

E. S. D

Ref.: Proceso: **Ejecutivo Laboral**
Radicado: **18001410500120220003200**
Demandante: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA**
Demandado: **CIELO DARLE MANQUILLO SAAVEDRA**

Asunto: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MARLENY VICTORIA LEÓN MEJÍA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.030.555.875** de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. **371.733** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA**, me permito solicitar reconocimiento de personería para actuar en el presente proceso y como consecuencia de lo anterior me permito presentar liquidación de crédito solicitada por parte del Juzgado, así:

Se informa al juzgado que el valor por Agencias en Derecho se fijó en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$277.406)**., por lo anterior, el total a cancelar a corte del 29 de marzo de 2023, por el demandado es por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.483.456)**, tal como se describe a continuación:

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:	<u>\$ 4.483.456</u>
AGENCIAS EN DERECHO:	<u>\$ 277.406</u>
TOTAL, A CANCELAR:	<u>\$ 4.760.862</u>

Del Señor Juez, Atentamente,



MARLENY VICTORIA LEÓN MEJÍA
C.C. 1.030.555.875 de Bogotá D.C.
T.P. No. 371.733 DEL C.S. de la J.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: MANQUILLO SAAVEDRA CIELO DARLENIS

N° de identificación: CC 1115944206

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202002

Hasta: 202109

Fecha de corte: 2023-03-29

Períodos de deuda: 19

A+B

Total del capital



\$2,712,756

C

Total de intereses



\$1,770,700

A+B+C

Total de la deuda



\$4,483,456

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202002	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$119,700	\$260,148
1	202003	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$116,700	\$257,148
1	202004	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$113,400	\$253,848
1	202005	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$110,700	\$251,148
1	202006	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$107,800	\$248,248
1	202007	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$104,600	\$245,048
1	202008	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$101,700	\$242,148
1	202009	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$98,800	\$239,248
1	202010	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$95,600	\$236,048
1	202011	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$93,000	\$233,448

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: MANQUILLO SAAVEDRA CIELO DARLENIS

N° de identificación: CC 1115944206

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202002

Hasta: 202109

Fecha de corte: 2023-03-29

Períodos de deuda: 19

1	202101	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$90,300	\$235,664
1	202102	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$87,600	\$232,964
1	202103	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$84,200	\$229,564
1	202104	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$81,600	\$226,964
1	202105	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$78,800	\$224,164
1	202106	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$76,000	\$221,364
1	202107	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$73,000	\$218,364
1	202108	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$70,100	\$215,464
1	202109	CC 93394880	CARLOS ANDRES CAMACHO BARRAGAN	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$67,100	\$212,464
Total de la deuda						\$2,712,756	\$0	\$1,770,700	\$4,483,456

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$2,712,756
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$2,712,756
Total intereses causados a la fecha	\$1,770,700
Total capital mas intereses	\$4,483,456
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial

CARLA SANTA FE FIGUERO

CC 1130608527 de CALI

TP 180292 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830070346 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rosaleon@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rosaleon@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa consistirá en el desarrollo de cualquier actividad lícita y en especial las actividades relacionadas con tecnologías de información y de desarrollo de sistemas informáticos incluidos la planificación, el análisis, el diseño, la programación y las pruebas de tales desarrollos, así como otras actividades relacionadas para la ejecución de los servicios que ofrezca la empresa. Para ello procederá a integrar los servicios de gestión judicial entre los que se encuentran: 1. Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. 2. Radicar documentos en entidades judiciales y administrativas. 3. Hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. 4. Ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas, para lo que también podrá prestar el servicio de audiencias a través de apoderados designados para ese fin. 5. Servicios de transcripción de todo tipo de audiencias, diligencias y reuniones. 6. Cargue masivo o individual de sistemas de información. 7. Hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$305.000.000,00
No. de acciones : 305.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el presidente, el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

Por Documento Privado del 17 de marzo de 2022 , inscrito el 18 de Marzo de 2022 con el No. 02805363 del libro IX , de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Yekson Javier Rodriguez Mendoza	C.C. 80777839	No. 378349
Brenda Vanessa Florez Cocoma	C.C. 1013655418	No. 328713

Por Documento Privado del 12 de enero de 2022, inscrito el 12 de Enero de 2022 con el No. 02781078 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Laura Juliana Daza Hernandez	C.C. 1010236512	No. 351727

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297
Diomar Reyes Alvarino	C.C. 9.169.534	No. 367716

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2022, inscrito el 6 de Mayo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2022 con el No. 02836635 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Maria Camila Acuña Perdomo C.C.	1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 12 de Julio de 2022, inscrito el 13 de julio de 2022 con el No. 02857919 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Sandra Carolina Cediél Gutierrez C.C.	No.52.953.183	No.268.971

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 14 de septiembre de 2022, inscrito el 16 de Septiembre de 2022 con el No. 02880404 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
--------	----------------	------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juan Carlos Camargo Bastidas C.C. No. 79.709.383 No.149.270

Por Documento Privado del 31 de octubre de 2022, inscrito el 1 de Noviembre de 2022 con el No. 02895132 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Michael Duque Carmona	C.C. No. 1.018.493.707	No.389.912
Dayana Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No.349.082

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2022, inscrito el 16 de Noviembre de 2022 con el No. 02899752 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Yessica Paola Solaque Bernal	C.C. No. 1.030.607.537	No. 263.927
Julieth Paola Pedreros Gutierrez	C.C. No. 1.013.580.843	No. 246.882
John Stevens Camargo Camargo	C.C. No. 80.903.082	No. 393.363

Por Documento Privado del 03 de febrero de 2023 de Representante Legal, inscrito el 3 de Febrero de 2023 con el No. 02929697 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	TP
Marleny Victoria León Mejía	C.C. No. 1030555875	No. 371.733

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente	Jose Fernando Mendez Parodi	C.C. No. 79778892
------------	-----------------------------	-------------------

Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822
-----------------	------------------------	-------------------

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 020 del 28 de agosto de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2013 con el No. 01779972 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SOCIEDAD DE AUDITORES & CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900227854 3

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2013, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2014 con el No. 01837155 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T
Revisor Fiscal Suplente	Alexander Ortiz Duque	C.C. No. 79579620 T.P. No. 87677-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Gutiérrez Hernandez Leysmer Sadid	C.C. 000001140852856
Apoderado Judicial Aguilar Sarmiento Mayra Alejandra	C.C. 000001033681538
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956
Apoderado Judicial Mozo Pacheco Yair Alfonso	C.C. 000001079913966
Apoderado Judicial Cruz Suarez Yuli Marcela	C.C. 000001024560250

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal, del 01, de octubre de 2018, registrado el 1 de octubre de 2018 bajo el número 02381650 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre:	Identificación:
Apoderado Judicial Leidy Natalia Marin Maldonado	C.C. 1.013.626.446
Apoderado Judicial Paula Natalia Moyano Avila	C.C. 1.030.611.218

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Hernando Pinzón Reda	C.C. No. 79.779.974	105.543
Maria José Gómez Gutierrez	C.C. No. 1.037.610.575	254.093
Ginna Teresa Marines Palacio	C.C. No. 52.978.298	316.647
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.430.545.294

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

81229 - LIQUIDACION DE CREDITO ART 446 - RAD: 18001410500120220003200

radicaciones litigando asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Mié 19/04/2023 3:48 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia

<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>;MARLENY VICTORIA LEON MEJIA <marleny.leon@litigando.com>

 1 archivos adjuntos (325 KB)

81229.pdf;

Buen día

De manera atenta solicito a su honorable despacho sea recepcionado el memorial adjunto a este correo y a su vez se de tramite a lo requerido en el mismo.

RAD:18001410500120220003200

DTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

DDO: CIELO DARLE MANQUILLO SAAVEDRA

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



María José Villegas F.

Auxiliar Radicaciones

radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Teléfono (601) 2414385

Florencia, Caquetá, 19 de abril de 2023

Señor

JUEZ MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

RADICADO: 180014105001-2019-00126-00

DEMANDANTE: WILHEM JAMID CASTRO ROCERO

DEMANDADO: COMUNIDAD INNOVA S.A.S

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

Jeimy Vanessa Henao Barragán, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.028.881 de Paujil - Caquetá, estudiante de la facultad de derecho de la universidad de la Amazonia, adscrita al consultorio jurídico en el presente periodo académico identificada con código estudiantil No. 1620080098, actuando en representación del señor **WILHEM JAMID CASTRO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.659.701, me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito así:

Capital MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.100.000), desde el 17 de octubre de 2019 al 31 de agosto de 2022.

VIGENCIA		INT. CTE.	TASA INT. MORA	DIAS	TOTAL DIAS AL AÑO	ABONO	CAPITAL	INTERES MORATORIO	TOTAL INT. MORA
DESDE	HASTA								
01/01/2022	31/01/2022	17,66%	26,49%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 21.753,33	\$ 603.414,07
01/02/2022	28/02/2022	18,30%	27,45%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 22.463,24	\$ 625.877,31
01/03/2022	31/03/2022	18,47%	27,71%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 22.532,36	\$ 648.409,67
01/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,58%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 23.273,28	\$ 671.682,95
01/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,57%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 23.521,05	\$ 695.204,00
01/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,60%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 24.422,20	\$ 719.626,20
01/07/2022	31/07/2022	21,28%	31,92%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 25.660,30	\$ 745.286,50
01/08/2022	31/08/2022	22,21%	33,32%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 26.612,33	\$ 771.898,83
01/09/2022	30/09/2022	23,50%	35,25%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 28.949,06	\$ 800,847.89
01/10/2022	31/10/2022	24,61%	36,92%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 30,320.55	\$ 831,168.44
01/11/2022	30/11/2022	25,78%	38,67%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 31,757.74	\$ 862,926.18

01/12/2022	31/12/2022	27.64%	41.46%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 34,049.03	\$ 896,975.21
01/01/2023	31/01/2023	28.84%	43.26%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 35,527.28	\$ 932,502.48
01/02/2023	28/02/2023	30.18%	45.27%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 37,177.99	\$ 969,680.47
01/03/2023	31/03/2023	30.84%	46.26%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 37,991.03	\$ 1,007,671.49
01/04/2023	30/04/2023	31.39%	47.09%	30	360		\$ 1.100.000,00	\$ 38,672.66	\$ 1,046,344.16
TOTAL							\$ 1.100.000,00		\$ 1,046,344.16

LIQUIDACIÓN ANTERIOR DESDE EL 09 DE JULIO DE 2019 AL 17 DE OCTUBRE DE 2019	\$ 86.695,00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 165.000,00
TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	\$ 2.123.593,83

Son TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.421.632,99)

Atentamente,



Jeimy Vanessa Henao Barragán

C.C. 1.118.028.881.

Cod. 1620080098

Celular: 3106073089

Correo: je.henao@udla.edu.co

ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN

Jeimy vanessa Henao Barragán <je.henao@udla.edu.co>

Mié 19/04/2023 5:18 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN WILHEM .pdf;

Cordial saludo

JEIMY VANESSA HENAO BARRAGAN, identificada con cedula de ciudadanía N° 1118.028.881 de El Paujil, estudiante adscrita al programa de derecho, y consultorio juridico y centro de conciliacion, actuando en calidad de apoderada de oficio, designada por consultorio jurídico y centro de conciliación de la universidad de la amazonia, dentro del proceso con radicado 180014105001-2019-00126-00, dentro del cual actúa como demandante WILHEN JAMID CASTRO ROCERO, y como demandado COMUNIDAD INNOVA S.A.S, proceso que recibí por sustitución del anterior estudiante, JUAN GUILLERMO ZAPATA MOLINA.

Con el respeto que me caracteriza adjunto, remito actualización de liquidación del proceso de la referencia.

Cordialmente

JEIMY VANESSA HENAO BARRAGAN

CC. 1118.028.881

COD. 1620080098

Florencia, Caquetá abril 25 de 2023

Señor Juez

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

E.S.D

REFERENCIA: Actualización de obligación

PROCESO: Ordinario laboral – única instancia

RADICADO: 180014105001201900242

DEMANDANTE: Alicia Aya Solano

DEMANDADO: Fidel Ernesto Santos Iriarte –
representante legal de ASEOVIL LTDA

YUNEIDY POBRE BOLAÑOS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1007300671 de Florencia Caquetá, adscrita al consultorio jurídico de la universidad de la Amazonia, con código estudiantil N° 1810084775, domiciliada en la transversal 2 #11-27 barrio el Edén, celular 3227621061 y correo electrónico y.pobre@udla.edu.co. En mi calidad de apoderada de la señora **ALICIA AYA SOLANO**. De manera respetuosa me permito remitir a su despacho la actualización de crédito dentro del proceso ya referenciado.

A continuación, relaciono la actualización de crédito:

Última actualización: 20 – 10 – 2022

Capital a liquidar: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS (**\$5.222.322**)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO CONDENA DE SALARIOS	
Salarios no pagados	\$ 925.148
Vacaciones	\$ 272.588
Prestaciones sociales	\$ 1.266.227
Indemnización despido injusto	\$ 3.312.464
Costas procesales (proc. Ordinario y ejecutivo)	\$ 543.821
SUBTOTAL	\$ 6.320.248
MENOS PAGO EL DÍA 20/01/2021	-\$ 1.097.926
TOTAL	\$ 5.222.322

SANCIÓN MORATORIA

-Año 2019: 150 días x \$27.604 (1 de agosto/19 a 31 de diciembre/19): \$4.140.600

-Año 2020: 360 días x \$27.604 (1 de enero/20 a 31 de diciembre/21): \$9.937.440

-Año 2021: 360 días x \$27.604 (1 de enero/21 a 31 de diciembre/21): \$9.937.440

-Año 2022: 292 días x \$27.604 (1 de enero/22 a 20 de octubre/22): \$8.060.368

-Año 2022 y 2023: 191 días x \$27.604 (21 de octubre/22 a 30 de abril/23): \$5.272.364

TOTAL, SANCIÓN MORATORIA: \$37.348.212

- Indemnización moratoria desde el 21 de octubre del 2022 al 30 de abril del 2023: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.272.364)**
- Total, de Indemnización moratoria desde 1 agosto del 2019 hasta el 30 de abril del 2023: **TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTAY OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$37.348.212)**
- Total, de la obligación adeudada, indemnización moratoria más capital: **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$42.570.534)**

Cordialmente,



YUNEIDY POBRE BOLAÑOS

C.C 1.007.300.671 de Florencia – Caquetá

Carnet estudiantil 1810084775

Correo institucional y.pobre@udla.edu.co

ACRUALIZACIÓN CRÉDITO

Yuneidy Pobre Bolaños <y.pobre@udla.edu.co>

Mar 25/04/2023 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (88 KB)

3. ACTUALIZACIÓN DE CREDITO.pdf;

YUNEIDY POBRE BOLAÑOS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1007300671 de Florencia Caquetá, adscrita al consultorio jurídico de la universidad de la Amazonia, con código estudiantil N° 1810084775, domiciliada en la transversal 2 #11-27 barrio el Edén, celular 3227621061 y correo electrónico y.pobre@udla.edu.co.

En mi calidad de apoderada de la señora ALICIA AYA SOLANO. De manera respetuosa me permito remitir a su despacho la actualización de crédito dentro del proceso 180014105001201900242.

Florencia 27 de abril de 2023

Señor

JUEZ UNICO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Ciudad

RADICADO: 2013-00093

PROCESO: Ejecutivo Laboral

DEMANDANTE: JHON JAIRO MENDEZ ARANGO

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GALLEGO ORDOÑEZ

JOSE FREDY TRIANA CASTAÑO identificado con numero de cedula 1.117.546.492 de Florencia-Caquetá, estudiante de Derecho adscrito al consultorio jurídico de la Universidad de la Amazonia con código estudiantil No. 1510073089, actuando en nombre y representación del señor JHON JAIRO MENDEZ ARANGO identificado con numero de cedula 17.635.519 de Florencia-Caquetá, en calidad de Demandante dentro del proceso de referencia, acudo ante su despacho con el fin de allegar la respectiva actualización del crédito en aras de que se proceda a realizar los trámites pertinentes para efectos que se realice en favor de mi mandante el pago del título que actualmente se encuentra consignado como consecuencia de la medida de embargo de salario decretada por este despacho dentro del asunto de referencia.

Anexo: Actualización Liquidación

Cordialmente,



JOSE FREDY TRIANA CASTAÑO

C.C 1.117.546.492

Correo: jose.triana@udla.edu.co

Celular: 3228143824

Actualizacion liquidacion

JOSE FREDY TRIANA CASTAÑO <jose.triana@udla.edu.co>

Jue 27/04/2023 11:07 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (61 KB)

actualizacion liquidacion.docx; ACTUALIZACION LIQUIDACION A MAR 2023.xlsx;

Señor/a
Juzgado de Pequeñas Causas Laborales,
E.S.D

Asunto. Actualización de crédito.
Demandante: Andrea Fernanda Campos.
Demandado: Gustavo Andrés segura.
Radicado. 2019-00201

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con ánimo de presentar el documento de la actualización de crédito reconocido dentro del proceso de referencia 2019-00201 y fundamentar los argumentos jurídicos que hacen indispensable la emisión de este oficio para que se pronuncie sobre su decreto, para tal propósito:

VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES DE MORA	ABONO	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA						
CAPITAL							\$ 3.123.252,00
MONTO ULTIMA LIQUIDACIÓN- 23-06-2022							5.288.126
01-may-22	31-may-22	19,71	31	27,57	74.149		5.362.275
01-jun-22	30-jun-22	20,40	30	28,60	74.438		5.436.712
01-jul-22	31-jul-22	21,28	31	29,92	80.469		5.517.181
01-ago-22	31-ago-22	22,21	31	31,32	84.234		5.601.415
01-sep-22	30-sep-22	23,50	30	33,25	86.540		5.687.955
01-oct-22	31-oct-22	24,61	31	34,92	93.916		5.781.871
01-nov-22	30-nov-22	25,78	30	36,67	95.441		5.877.313
01-dic-22	31-dic-22	27,64	31	39,46	106.126		5.983.439
01-ene-23	31-ene-23	28,84	31	41,26	110.967		6.094.407
01-feb-23	28-feb-23	30,18	28	43,27	105.111		6.199.518
01-mar-23	31-mar-23	30,84	31	44,26	119.036		6.318.554
VALOR TOTAL							6.318.553,64

El motivo del presente escrito es informar a su despacho acerca de la actualización de un crédito dentro del proceso mencionado, el cual ha sido debidamente actualizado según los términos y condiciones establecidos por la ley colombiana.

Por todo lo anterior expuesto, consideramos imprescindible la emisión de este oficio, con el fin de que se reconozca la actualización del crédito correspondiente y se ordene su pago conforme a las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, quedo a la espera de su pronta y favorable respuesta.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'B. Ordoñez', written in a cursive style.

BRAYAN DUVAN ORDOÑEZ SAPUY
C.C. 1.006.514.010 de Florencia-Caquetá
Correo electrónico: b.ordonez@udla.edu.co
Celular: 321-9770278

ACTUALIZACION DE CREDITO

Brayan Duvan Ordoñez Sapuy <b.ordonez@udla.edu.co>

Mar 2/05/2023 9:19 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (174 KB)

liquidacion ok.docx;

Cordial saludo, me permito adjuntar documento con la actualización de crédito.

Anexo:
atentamente,



BRAYAN DUVAN ORDOÑEZ SAPUY

C.C. 1.006.514.010 de Florencia-Caquetá

Correo electrónico: b.ordonez@udla.edu.co

Celular: 321-9770278

RADICADO: 18001410500120230002800 DEMANDADO: SOLUCIONES INTEGRALES DEL CHAIRA NIT 900965837

Torrente Schultz Ivonne(DIRECCION DE GESTION DE DEUDA) <itorrente@porvenir.com.co>

Mar 2/05/2023 4:33 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Emerson Andres Solano Restrepo (Dir Estrategia y Gestion Deuda) <easolano@porvenir.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (216 KB)

LIQ_NORMAL_900965837_20230502.pdf;

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES FLORENCIA CAQUETA

E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION FINAL

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

DEMANDADO: SOLUCIONES INTEGRALES DEL CHAIRA NIT 900965837

RADICADO: 18001410500120230002800

Buen día.

Cordial saludo

Me permito adjuntar liquidación final, es importante aclarar que la liquidación presenta variación en la deuda por pagos posteriores a la presentación de la demanda realizados por el empleador, agradezco lo tenga en cuenta y le dé el trámite pertinente

Cordial Saludo,



AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES DEL CHAIRA

N° de identificación: NIT 900965837

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202206

Hasta: 202211

Fecha de corte: 2023-05-02

Períodos de deuda: 6

A+B

Total del capital



\$837,333

C

Total de intereses



\$191,400

A+B+C

Total de la deuda



\$1,028,733

Resumen por empleados

Períodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202206	CC 1002353954	BRAYAN GOMEZ MENCO	\$233,334	7	\$37,333	\$0	\$11,400	\$48,733
1	202207	CC 1002353954	BRAYAN GOMEZ MENCO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$45,200	\$205,200
1	202208	CC 1002353954	BRAYAN GOMEZ MENCO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$40,900	\$200,900
1	202209	CC 1002353954	BRAYAN GOMEZ MENCO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$36,200	\$196,200
1	202210	CC 1002353954	BRAYAN GOMEZ MENCO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$31,500	\$191,500
1	202211	CC 1002353954	BRAYAN GOMEZ MENCO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$26,200	\$186,200
Total de la deuda						\$837,333	\$0	\$191,400	\$1,028,733

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES DEL CHAIRA

N° de identificación: NIT 900965837

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202206

Hasta: 202211

Fecha de corte: 2023-05-02

Períodos de deuda: 6

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$837,333
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$837,333
Total intereses causados a la fecha	\$191,400
Total capital mas intereses	\$1,028,733
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

FERNANDO ANDRÉS URIBE MUÑOZ

ABOGADO

Florencia, 02 de mayo de 2023.

Señores

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Palacio de Justicia

Ciudad

Referencia: Ejecutivo Laboral – Mínima Cuantía
Radicado: **2022-00009-01**
Demandante: Fernando Andrés Uribe Muñoz
Demandado: Yovanny Chaux Rodríguez
Asunto: Presentación de liquidación de crédito.

Cordial saludo,

Con la presente me permito allegar liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 446 de C.G.P. y según lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 0354 del 26 de mayo de 2022, el cual ordena seguir adelante con la ejecución del proceso, de acuerdo con el mandamiento de pago ordenado en el auto interlocutorio No. 0105 del 21 de febrero de 2022 a favor de **FERNANDO ANDRES URIBE MUÑOZ** y en contra de **YOVANNY CHAUX RODRIGUEZ**

Conforme a lo anterior anexo la liquidación del crédito a efectos de que se imparta aprobación por parte del despacho.

Lo anterior para los fines pertinentes y lo de su competencia.

Agradezco la atención prestada a la presente

Anexo lo anunciado en un (1) folio.

Sin otro particular.

Atentamente



FERNANDO ANDRÉS URIBE MUÑOZ

C.C. No. 1.110.464.800 de Ibagué – Tolima.

T.P. No.187.413 del C. S. de la J.

FERNANDO ANDRÉS URIBE MUÑOZ

ABOGADO

LIQUIDACIÓN DE CREDITO

DEMANDANTE: FERNANDO ANDRES URIBE MUÑOZ

DEMANDADO: YOVANNY CHAUX RODRIGUEZ

CAPITAL: 2.000.000

AÑO	MESES	DÍAS	TASA DE INTERES MORA EFECTIVO ANUAL	TASA DE INTERES MORA EFECTIVO MENSUAL	VALOR INTERES MORA MES	DESCUENTO	CAPITAL MAS INTERESES DE MORA
2022	AGOSTO	30	33,32	2,78	41.566		2.555.377
2022	SEPTIEMBRE	30	35,25	2,94	58.750		2.614.127
2022	OCTUBRE	30	36,92	3,08	61.533		2.675.660
2022	NOVIEMBRE	30	38,67	3,22	64.450		2.740.110
2022	DICIEMBRE	30	41,46	3,46	69.100		2.809.210
2023	ENERO	30	43,26	3,61	72.100		2.881.310
2023	FEBRERO	30	45,27	3,77	75.450		2.956.760
2023	MARZO	30	46,26	3,86	77.100		3.033.860
2023	ABRIL	21	47,09	3,92	78.483		3.112.344
2023	MAYO	2	45,41	3,78	5.045		3.117.389
TOTAL					603.578	120.755	3.117.389

Presentación de liquidación de crédito - Proceso No. 2022-00009-00

Fernando Andres Uribe <fernandoandresuribe1234@gmail.com>

Mar 2/05/2023 5:21 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (283 KB)

Oficio enviando liquidación - Yovanny Chaux.pdf;

Referencia:
Radicado:
Demandante:
Demandado:
Asunto:

Ejecutivo Laboral – Mínima Cuantía
2022-00009-01
Fernando Andrés Uribe Muñoz
Yovanny Chaux Rodríguez
Presentación de liquidación de crédito.

SEÑOR(A)
JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA

REF: LABORAL EJECUTIVO.
RADICADO: No. 18001410500120180017400
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM TROCHEZ GOMEZ
DEMANDADO: DERLY RIOS MORENO

GERLINTON BLADIMIR MEJIA SILVA, estudiante adscrito al consultorio jurídico de la universidad de la amazonia, identificado como aparece al pie de mi firma, y domiciliado en la ciudad de Florencia, actuando en representación de los interés de la señora LUZ MYRIAM TROCHEZ GOMEZ, quien es la parte ejecutante en el proceso ejecutivo laboral de la cita, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar actualización de la liquidación del crédito, contado a partir de la última liquidación aprobada por su despacho.

VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES MORATORIO	ABONO	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA						
18/1/2022	31/01/2022	17,66	13	26,49	\$5.944,71		\$1.339.296,71
2/01/2022	28/02/2022	18,30	28	27,45	\$13.268,00		\$1.352.564,71
3/01/2022	31/03/2022	18,47	31	27,71	\$14.828,71		\$1.367.393,41
4/01/2022	30/04/2022	19,05	30	28,58	\$14.800,92		\$1.382.194,33
5/01/2022	31/05/2022	19,71	31	29,57	\$15.824,07		\$1.398.018,40
6/01/2022	30/06/2022	20,40	30	30,60	\$15.847,03		\$1.413.865,42
1/01/2022	31/07/2022	21,28	31	31,92	\$17.081,64		\$1.430.947,07
1/01/2022	31/08/2022	22,21	31	33,32	\$17.830,84		\$1.448.777,91
1/01/2022	30/09/2022	23,5	30	35,25	\$18.255,15		\$1.467.033,06
10/01/2022	31/10/2022	24,61	31	36,92	\$19.757,34		\$1.486.790,40
11/01/2022	30/11/2022	25,78	30	38,67	\$20.026,29		\$1.506.816,69
12/01/2022	31/12/2022	27,64	31	41,46	\$22.186,87		\$1.529.003,56
1/01/2023	31/1/2023	28,84	31	43,26	\$23.150,12		\$1.552.153,68
2/01/2023	28/2/2023	30,18	28	45,27	\$21.881,32		\$1.574.035,01
3/01/2023	31/3/2023	30,84	31	46,26	\$24.755,54		\$1.598.790,55
4/01/2023	15/4/2023	31,39	15	47,09	\$12.193,41		\$1.610.983,95

TOTAL LIQUIDACIÓN: CAPITAL E INTERESES	\$1.610.983,95
---	-----------------------

ACTUALIZACION DE CREDITO

Gerlinton Bladimir Mejia Silva <ge.mejia@udla.edu.co>

Miércoles 3/05/2023 5:16 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

actualizacion de credito laboral actualizado 15 de abril (2).pdf;

SEÑOR(A)

JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

FLORENCIA

REF: LABORAL EJECUTIVO.

RADICADO: No. 18001410500120180017400

DEMANDANTE: LUZ MYRIAM TROCHEZ GOMEZ

DEMANDADO: DERLY RIOS MORENO

GERLINTON BLADIMIR MEJIA SILVA, estudiante adscrito al consultorio jurídico de la universidad de la amazonia, identificado como aparece al pie de mi firma, y domiciliado en la ciudad de Florencia, actuando en representación de los interés de la señora LUZ MYRIAM TROCHEZ GOMEZ, quien es la parte ejecutante en el proceso ejecutivo laboral de la cita, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar actualización de la liquidación del crédito, contado a partir de la última liquidación aprobada por su despacho.

Florencia, Caquetá, 03 mayo de 2023

Señor

**JUEZ MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
E.S.D.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 18001410500120200005500
DEMANDANTE: OLMEDO ANGULO
DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO CASTRO HERNÁNDEZ**

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

PAULA ANDREA FIGUEROA MOTTA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.513.010 de Florencia - Caquetá, estudiante de la facultad de derecho de la universidad de la Amazonia, adscrito al consultorio jurídico en el presente periodo académico identificado con código estudiantil No. 1620080513, actuando en representación del señor OLMEDO ANGULO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.292.446, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento liquidación de crédito dentro del proceso en referencia.

Para el efecto me permito presentar a usted la siguiente liquidación de crédito que comprende los intereses moratorios y el valor por concepto costas procesales, fijados en el proceso ordinario laboral de única instancia, por el juzgado municipal de pequeñas causas laborales.

Así las cosas, la demanda adeuda a la fecha \$2.864.119 por concepto de capital más intereses.

Anexo:

-Tabla de liquidación de crédito

Atentamente,



PAULA ANDREA FIGUEROA MOTTA

C.C.1.006.513.010

Código estudiantil Universidad de la Amazonia N°1620080513

LIQUIDACIÓN DE CREDITO

CAPITAL **\$** **1.569.834,00**

VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES DE MORA	ABONO	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA						
MONTO ULTIMA LIQUIDACIÓN- 01-06-2022							2.582.961
01-nov-22	30-nov-22	25,78	30	38,67	50.588		2.633.549
01-dic-22	31-dic-22	27,64	30	41,46	54.238		2.687.787
01-ene-22	31-ene-22	28,84	30	43,26	56.593		2.744.380
01-feb-22	28-feb-22	30,18	30	45,27	59.222		2.803.602
01-mar-22	31-mar-22	30,84	30	46,26	60.517		2.864.119

VALOR TOTAL DE RELIQUIDACION	2.864.119
-------------------------------------	------------------

LIQUIDACION DE CREDITO OLMEDO ANGULO

Paula Andrea Figueroa Motta <pa.motta@udla.edu.co>

Mié 3/05/2023 5:32 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (50 KB)

OFICIO LABORAL - LIQUIDACION DE CREDITO OLMEDO.docx;

Cordial saludo,

Me permito hacer envío de la liquidación de crédito de OLMEDO ANGULO con radicado 202055.

Gracias por la atención prestada

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

REFE. Proceso: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: YENNYFFER SEGURA MORA
Demandado: JULIO ANDRES FLORES ECHEVERRY
Radicación: 18-001-41-05-001-2016-00-209-00

Asunto: Liquidación de la Sentencia del 14 de diciembre de 2017.

ALEJANDRO CÓRDOBA PINTO, mayor de edad, domiciliado en Florencia, Caquetá, identificado con la C.C. No. 1.006.514.579 de Florencia-Caquetá, estudiante de la universidad de la amazonia, adscrito al consultorio jurídico de la misma, portador del carné estudiantil código 1710081414, obrando como apoderado de la señora **JENNYFFER SEGURA MORA** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P, aplicable por expresa remisión del artículo 145 del C.P.L y S.S., por medio del presente escrito me permito presentar la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** que atiende el proceso de referencia.

Solicito señor juez la aprobación de la liquidación de crédito.

Anexo:

1. Liquidación del crédito en dos (2) folios.

Atentamente,



ALEJANDRO CÓRDOBA PINTO
C.C. No. 1.006.514.579 de Florencia
CÓD. Carné No.1710081414

ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO DE LA SENTENCIA NO. 199 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017

- 1. CESANTIAS E INTERESES A LAS CESANTIAS-** Decretados en sentencia No. 199 del 14 de diciembre de 2017 por valor de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (75.454).
- 2. PRIMA DE SERVICIO-** Decretados en sentencia No. 199 del 14 de diciembre de 2017 por valor de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (74.584).
- 3. VACACIONES-** Decretados en sentencia No. 199 del 14 de diciembre de 2017 por valor de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (33.515).
- 4. SALARIO-** Decretados en sentencia No. 199 del 14 de diciembre de 2017 por valor de OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 804.363 mcte.
- 5. COSTAS PROCESALES:** Que se decretaron por medio del auto interlocutorio No. 252 del 6 de febrero de 2018 SEIS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$634.600)
- 6. SANCIÓN MORATORIA-** Desde el 04 de septiembre del 2018 al 30 de enero de 2021, teniendo en cuenta que a partir del 4 de septiembre inicia el mes 25 por lo tanto se da aplicación a lo ordenado por el artículo 65 del código sustantivo del trabajo, aplicando así los intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria.

De igual forma y teniendo en cuenta el AUTO INTERLOCUTORIO No. 0533. del julio 21 de dos mil veintidós (2022) auto donde se modificó de manera total la liquidación del crédito cuya sanción moratoria se presentó hasta el 31 de julio de 2022, presentare los meses y la suma a la cual asciende está a la fecha, teniendo en cuenta por supuesto las modificaciones que se presentaron de conformidad con el auto anterior.

SANCION MORATORIA						
CAPITAL				987.916,00		
VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES MORATORIO	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA					
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	30	3,07%	\$ 30.329	\$ 2.147.400
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	30	3,22%	\$ 31.811	\$ 2.179.211
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	30	3,44%	\$ 33.984	\$ 2.213.195
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	30	3,60%	\$ 35.565	\$ 2.248.760
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	30	3,77%	\$ 37.244	\$ 2.286.005
1-mar-23	20-mar-23	30,84%	20	3,85%	\$ 38.035	\$ 2.324.039

Capital: \$987.916

Intereses de mora periodo: \$1.336.123

Costas proceso ordinario: \$634.600

TOTAL: \$2.958.639

**-LIQUIDACIÓN CONDENA INDEMNIZACIÓN SANCIÓN
MORATORIA:**

Periodo del 4 de septiembre de 2016 al 4 de septiembre de 2018:

SANCIÓN MORATORIA:

-Año 2016: 116 días x \$22.981 (4 de septiembre/16 a 31 de diciembre/16): **\$2.665.796**

-Año 2017: 360 días x \$22.981 (1 de enero/17 a 31 de diciembre/17):
\$8.273.160

-Año 2018: 244 días x \$22.981 (1 de enero/18 a 4 de septiembre/18):
\$5.607.364

TOTAL: \$16.546.320

**-TOTAL LIQUIDACIÓN: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS
TREINTA UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
(\$19.531.959)**

ACTUALIZACION DEL CREDITO

Alejandro Cordoba Pinto <ale.cordoba@udla.edu.co>

Jue 4/05/2023 4:23 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

ACTUALIZACIÓN CRÉDITO LABORAL.pdf;

Buen día

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

DEMANDANTE: JENNYFFER SEGURA MORA
DEMANDADO: JULIO ANDRES FLOREZ ECHEVERRY
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 18001-41-05-001-2016-00209

Ref: ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

Por medio del presente correo electrónico respetuosamente solicito:

PRIMERO: Se acepte y apruebe la liquidación de crédito que el suscrito anexara.

Anexos.

1. Actualización de la liquidación del crédito

Atentamente.



Universidad de la Amazonia
Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Florencia, 05 mayo de 2023

SEÑORES:

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

FLORENCIA- CAQUETA

E.S.D

RADICADO: 2020-00160-00

DEMANDANTE: BRYAN STEVEN CONDE TORRES

DEMANDADO: YEISON ANDRES BERMEO POLOANIA

ASUNTO: solicitud pagos títulos judiciales.

LAURA NATALIA GUTIERREZ MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.117.545.400 de Florencia- Caquetá, con código estudiantil **No 1410070034**, estudiante del programa de derecho de la universidad de la amazonia y adscrita al consultorio jurídico; en calidad de apoderada de la parte demandante, señor BRYAN STEVEN CONDE TORRES, solicito respetuosamente le sean concedidos los títulos que estén constituidos a favor de mi poderdante y se me informe la razón por la cual no se le siguió descontando al demandado señor YEISON ANDRES BERMEO POLANIA .

De igual manera solicito se requiera al tesorero pagador de la empresa PUBLIKT FLORENCIA para que indique el por qué no volvió a descontar del salario al demandado

Gracias por la atención prestada, espero una pronta respuesta

1. Resumen histórico de la deuda
2. Anexo liquidación de crédito que corresponde a los meses 16-11-2022 al 05-05-2023

Cordialmente.

LAURA NATALIA GUTIERREZ MURCIA

CC. 1.117.545.400 de Florencia – Caquetá

Cod. Estudiantil: 141070034

Dirección: calle 5 sur # 11 B- 59 B/ parques de la amazonia

Correo institucional: lau.gutierrez@udla.edu.co

Celular: 310-625-5140

1. RESUMEN DEL HISTORICO DE LA DEUDA

) PRESTACIONES SOCIALES- Decretados en sentencia No.190 por valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (417.369) MCTE

) SALARIO- Decretados en sentencia No.190 por valor de UN MILLON CUATROSCIENTOS DIEZ MIL (1.410.000) MCTE.

) SANCIÓN MORATORIA- Esta se tendrá en cuenta desde el día 18 de marzo del 2020 hasta el 18 de mayo de 2021, por un valor de \$30.000 por cada día de retardo, hasta por veinticuatro (24) meses, contados desde el día siguiente a la fecha de terminación del contrato de trabajo, esto es, desde el 18 de marzo de 2020 hasta el 17 de marzo de 2022; o hasta que el pago se lleve a cabo si se hace antes de esa fecha; a partir del mes 25, esto es, desde el 18 de marzo de 2022, el empleador deberá pagar al trabajador intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Financiera hasta que el pago se haga efectivo, liquidados sobre el monto de las prestaciones sociales adeudadas.

SANCION MORATORIA				
VIGENCIA		DIAS	VALOR DE LA SANCION	TOTAL
DESDE	HASTA			
18-mar-20	18-abr-20	30	\$ 30.000	900.000,00
18-abr-20	18-may-20	30	\$ 30.000	900.000,00
18-may-20	18-jun-20	30	\$ 30.000	900.000,00
18-jun-20	18-jul-20	30	\$ 30.000	900.000,00
18-jul-20	18-ago-20	30	\$ 30.000	900.000,00
18-ago-20	18-sep-20	30	\$ 30.000	900.000,00
18-sep-20	18-oct-20	30	\$ 30.000	900.000,00
18-oct-20	18-nov-20	30	\$ 30.000	900.000,00
18-nov-20	18-dic-20	30	\$ 30.000	900.000,00
18-dic-20	18-ene-21	30	\$ 30.000	900.000,00
18-ene-21	18-feb-21	30	\$ 30.000	900.000,00
18-feb-21	18-mar-21	30	\$ 30.000	900.000,00
18-mar-21	18-abr-21	30	\$ 30.000	900.000,00
18-abr-21	18-may-21	30	\$ 30.000	900.000,00
TOTAL				12.600.000,00

-) **COSTAS-** La liquidación de las costas se efectuaron por parte de la secretaría del juzgado, mediante auto de sustanciación No. 051.

RESUMEN

RESUMEN	
DESCRIPCION	VALOR
PRESTACIONES SOCIALES	417.369
SALARIOS	1.410.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	263.991
SANCION MORATORIA	12.600.000
TOTAL	14.691.360
TOTAL DESCONTADO HASTA 15-11-2022	2.934.569
TOTAL CAPITAL	11.757.000
TOTAL CUOTAS VENCIDAS DEL 16-11-2022 AL 05-05-2023	2.094.577

2. ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

DEMANDANTE	BRYAN STEVEN CONDE TORRES						 ABOGADA				
PROCESO	2020-00160-00 RADICADO										
CAPITAL	SMMLV										
FECHA DE VENCIMIENTO	15/ 11/ 2022										
LIQUIDACION MANUAL											
	FECHA		CAPITAL		SMMLV		APARTIR DE 16/ 11/ 2022				
PERIODO	DESDE			HASTA			TOTAL DIAS	INT MORA	SALDO CAPITAL	VALOR INTERESES	SALDO TOTAL
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO					
NOVIEMBRE	16	11	2022	30	11	2022	15	36,670%	\$ 200.000,00	\$ 36.670,00	\$ 236.670,0
DICIEMBRE	1	12	2022	31	12	2022	31	39,460%	\$ 200.000,00	\$ 81.550,67	\$ 281.550,7
ENERO	1	1	2023	31	1	2023	31	41,260%	\$ 232.000,00	\$ 98.913,97	\$ 330.914,0
FEBRERO	1	2	2023	28	2	2023	28	43,270%	\$ 232.000,00	\$ 93.693,97	\$ 325.694,0
MARZO	1	3	2023	31	3	2023	31	44,260%	\$ 232.000,00	\$ 106.105,97	\$ 338.106,0
ABRIL	1	4	2023	30	4	2023	30	47,090%	\$ 232.000,00	\$ 109.248,80	\$ 341.248,8
MAYO	1	5	2023	5	5	2023	5	21,710%	\$ 232.000,00	\$ 8.394,53	\$ 240.394,5
RESUMEN									\$ 232.000,00	\$ 534.577,92	\$ 2.094.577,92

SOLICITUD PAGO DE CREDITOS Y ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO RADICADO 2020-00160-00

LAURA NATALIA GUTIERREZ MURCIA <lau.gutierrez@udla.edu.co>

Vie 5/05/2023 5:05 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (521 KB)

oficio solicitud.docx;